Gerencia General

100-36.449

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E

RESOLUCIÓN No 100-36.449
(31 diciembre del 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS"

El Gerente General del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades legales, y estatutarias conferidas en el Acuerdo No. 016 de mayo de 2013, Acuerdo No. 001 del 12 de julio de 2016 y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante contrato a Termino Fijo No. 125 del 26 junio del 2018, El Gerente General de INFITULUÁ E.I.C.E. contrató a OSCAR ALBERTO CALDERON VALENCIA identificado con cedula de ciudadanía. No. 1116272715 de Tulua, en el cargo: APOYO AL AREA TECNICA DE INFITULUA E.I.C.E..

- Que OSCAR ALBERTO CALDERON VALENCIA, prestó sus servicios hasta el día 31 diciembre del 2018, por terminacion de contrato a Termino Fijo No. 125, con el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Tuluá - INFITULUÁ E.I.C.E.

- Que, bajo las normas establecidas por el Régimen del Trabajador oficial, el INSTITUTO debe reconocer, de manera proporcional, las vacaciones, prima de vacaciones, Cesantías e intereses a las cesantías por el ejercicio de sus funciones desde el 26 junio del 2018 hasta el 31 diciembre del 2018.

- Que son factores de salarios base para realizar la presente liquidación, los siguientes:

Gerencia General

| FACTORES | VALOR |
|---|---|
| Asignación Básica Mensual | $ 1.026.171 |
| Subsidio de Alimentación | 0 |
| Subsidio de Transporte | $ 88.211 |
| Horas extras | 0 |
| TOTAL | $ 1.114.382 |

- Que OSCAR ALBERTO CALDERON VALENCIA le corresponde una liquidación por concepto de cesantías, prestaciones sociales y salario por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS Mcte ($ 871.653) por el tiempo laborado del 26 junio del 2018 hasta el 31 diciembre del 2018, según la siguiente desagregación:

| | |
|---|---|
| Sueldo | 0 |
| Auxilio de Transporte | 0 |
| Subsidio de Alimentación | 0 |
| Cesantías | $ 572.669 |
| Intereses a las cesantías | $ 35.315 |
| Vacaciones | $ 263.669 |
| TOTAL PRESTACIONES SOCIALES | $ 871.653 |
| RETENCION EN LA FUENTE | 0 |
| TOTAL A PAGAR | $ 871.653 |

- Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar a la Tesorería de INFITULUÁ E.I.C.E, cancelar a OSCAR ALBERTO CALDERON VALENCIA, identificado (a) con cedula de ciudadanía. No. 1.116.272.715 de Tulua, la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS Mcte ($ 871.653) por concepto de derecho a sus acreencias laborales y Prestaciones Sociales por los servicios prestados a INFITULUÁ E.I.C.E., desde el 26 junio del 2018 hasta el 31 diciembre del 2018.

Gerencia General

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y en su apelación ante el Gerente General de INFITULUA E.I.C.E durante los cinco (5) días siguientes a la notificación personal de esta resolución o durante los cinco (5) días siguientes a la desfijación del edicto la notificación se hace por este último medio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá, Valle del Cauca, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

ASNORALDO SANCHEZ CUESTA
Gerente General

MARCOS QUINTERO PEÑA
Director Jurídico

Redactor: Rafael Arturo Vega Vega.